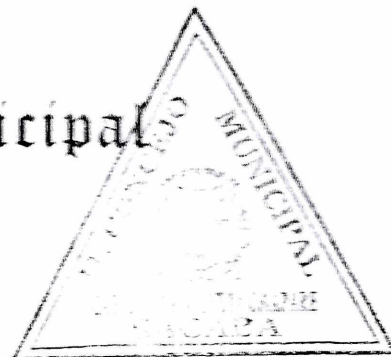


Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°023/2017



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes de la Licitación Pública Nacional UC-LP N° 02/2017 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0001-00 CUCE 17-1312-00-725887-1-1 CÓDIGO SISIN N° 1312-00387-00000 PARA LA "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)", Primera Convocatoria, enviado por el Ejecutivo Municipal mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2017, signado CITE: GAMS CAR DESP 381/2017, recepcionado en Secretaría del H. Concejo Municipal.

Que, el Ejecutivo Municipal mediante Licitación Pública Nacional U.C - LP. N° 002/2017, convoco públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para el Proyecto "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)", primera convocatoria, financiado con recursos presupuestados en el POA de la presente gestión según certificación presupuestaria, documentación que forma parte de la carpeta del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional, misma que ha seguido el proceso respectivo conforme al D.S. No.0181 de fecha 28 de junio de 2009.

Que, la Comisión Calificadora luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas por las empresas interesadas, emite el Informe de la Comisión de Calificación de fecha 07 de marzo de 2017 del Proyecto "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)", Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 07 de marzo de 2017 y el Informe Legal de fecha 08 de marzo del 2017 signado como DAL N° 32/2017, dirigido ante la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas (RPC), informe que ha sido aprobado por dicha Autoridad dictándose la Resolución Administrativa de Adjudicación RPC No. 15/2017 de fecha 08 de marzo del 2017.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación Lic. Cristina Mina Montaña, emite la Resolución Administrativa RPC N° 15/2017, por medio del cual aprueba el Informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Calificación de fecha 07 de marzo del 2017 del proceso de contratación UC-LP N° 02/2017 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0001-00 CUCE 17-1312-00-725887-1-1 CÓDIGO SISIN N° 1312-00387-00000 PARA LA "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)", en la Modalidad Licitación Pública Nacional a la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O DE CUENTAS POR PARTICIPACIÓN "CONSORCIO HEREDIA" representada por el Sr. JAVIER WILSON HEREDIA ARNEZ, determinación Administrativa Legal con el que fue notificado personalmente el representante legal de dicha Empresa en fecha 15 de marzo del 2017, ADJUDICÁNDOSE la ejecución del "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)", a favor de la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O DE CUENTAS POR PARTICIPACIÓN "CONSORCIO HEREDIA", por la suma de Bs. 1'187.600,01 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 01/100 BOLIVIANOS), con un plazo de entrega de la obra de 100 días calendario a partir de emitida la orden de proceder por parte del Supervisor designado por la Alcaldía, por haber sido calificada en primer lugar y cumplir su propuesta con todos los requisitos de la primera convocatoria.

Que, la Minuta de Contrato de Licitación Pública Nacional No. 09/2016 de fecha 22 de marzo de 2017, "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)" acompañado para su aprobación, se encuentra de acuerdo al modelo establecido en el Documento Base de contratación de la Licitación Pública Nacional U.C.L.P. N° 002/2017, y el Decreto Supremo No.0181 de 28 de junio de 2009, adecuándose por tanto a lo establecido por la Legislación Nacional para estos casos.

Que, en el Informe Técnico - Legal - Financiero emitido por los Asesores del Concejo Municipal de Sacaba, el cual fue analizado en base a los antecedentes de la Licitación Pública Nacional UC-LP N° 02/2017 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0001-00 CUCE 17-1312-00-725887-1-1 CÓDIGO SISIN N° 1312-00387-00000 PARA LA "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)" la emisión de la Resolución Municipal autorizando la suscripción de la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°023/2017.....

Minuta de Contrato (LP) N° 09/2017 referente al proyecto "**CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)**", entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba representado por la Lic. Cristina Mina Montaña (RPC) y la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O DE CUENTAS POR PARTICIPACIÓN "CONSORCIO HEREDIA" representada por el Sr. JAVIER WILSON HEREDIA ARNEZ; debiendo subsanarse y tomar en cuenta el punto III inciso f) del Informe referido, por ajustarse sus lineamientos y propuestas en los estamentos previstos en el Documento Base de Contratación y encontrarse acorde al Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009.

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local Financiero, Administrativo y Jurídico mediante Informe de fecha 05 de abril de 2017, respaldado en el Informe Técnico - Legal - Financiero emitido por el Director de Asesoría Legal Dr. Cesar Mauricio Murillo Pérez por una parte; por otra el Director de Asesoría Técnica Arq. Yuri Arellano Delgado y el Asesor Técnico Ing. Adolfo Lara Chávez y por otra el Profesional Financiero Lic. Deimar Montaña M., respectivamente y previa revisión de antecedentes, recomiendan al Pleno del Concejo Municipal, se Autorice al Ejecutivo Municipal la suscripción de la Minuta de Contrato No. 09/2017 de fecha 22 de marzo de 2017 correspondiente a la Licitación Pública Nacional UC-LP N° 02/2017 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0001-00 CUCE 17-1312-00-725887-1-1 CÓDIGO SISIN N° 1312-00387-00000 PARA LA "**CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)**" con la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O DE CUENTAS POR PARTICIPACIÓN "CONSORCIO HEREDIA" por la suma de Bs. 1'187.600,01 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 01/100 BOLIVIANOS), por haber sido calificada en primer lugar y cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria. Informe que fue aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2017 por los miembros del Pleno de este Ente Deliberante conforme al voto correspondiente que cursa en libro de actas de Sesión.

Que, dentro las competencias Municipales la Constitución Política del Estado, en su Artículo 302 núm. 2) señala: "**Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.**", núm. 35) Expresa: "**Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas o privadas para el desarrollo y cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.**", emergiendo una dualidad en la funcionalidad, con las atribuciones específicas, pues representan márgenes generales en la ejecución de proyectos de beneficio para la colectividad.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Bóñez, (Ley No. 031), que en su Artículo 34 núm. 1), dice: "**Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...)**".

Que, por mandato del Artículo 16 inc. 4) de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal "**En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas**" por su parte el numeral 8) señala "**Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal**".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Lic. Cristina Mina Montaña, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba la suscripción de la Minuta de Contrato correspondiente al Proceso de Contratación signado con el Número N° 09/2017 de 22 de marzo de 2017 con la Empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O DE CUENTAS POR PARTICIPACIÓN "CONSORCIO HEREDIA" representada por el Sr. JAVIER WILSON HEREDIA ARNEZ por la suma de Bs. 1'187.600,01 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 01/100





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°023/2017.....

BOLIVIANOS), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Documento Base de Contratación y el Decreto Supremo N° 0181, dentro el proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional UC-LP N° 02/2017 APERTURA PROGRAMÁTICA N° 21-0001-00 CUCE 17-1312-00-725887-1-1 CÓDIGO SISIN N° 1312-00387-00000 PARA LA "CONST. AULAS KINDER MARÍA ALBORTA (CONCLUSIÓN BLOQUE)", con un plazo de entrega de la obra de 100 días calendario a partir de emitida la orden de proceder por parte del Supervisor designado por la Alcaldía, por haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el D.B.C. y el D.S. No. 0181 de fecha 28 de junio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete años.

Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

ante mi

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

